Ana Rosa Martinez Polo

De: Ana Rosa Martinez Polo
Enviado el: viernes, 9 de diciembre de 2022 11:03 a. m.
Para: Jesus Alberto Namen Chavarro; Carlos Alberto Cardenas Figueroa; Jose Alfredo Sierra Pineres; Jaime Jose Baute Dangon; Alvaro Enrique Restrepo Dominguez; Carlos Melo Freyle; Maria Paulina Baquero Maestre; Sady Torcoroma Caselles Osorio
CC: Lucila Cuello Rodriguez; Angelica Lucia Perez Echavez; Ana Judith Orozco Fragoso; Ilse Lorena Perez Narvaez; Melissa Liseth Martinez Plata; Deisy Hernandez Martinez; Ena Judith Hernandez Rojas; Yerly Tatiana Sereno Carpio
Asunto: Reporte PQRS Regional CESAR
Datos adjuntos: Report Service del 9 de Diciembre.xlsx

Importancia: Alta

Buenos días, Respetados Doctores,

De manera atenta, Se envía reporte general de las PQRS que se han recibido en Despacho regional, en las Coordinaciones Regionales y en los 3 Centro de Formación durante el transcurso del año 2022 (1) vez a la Semana.

reporte general de las PQRS del 1 de enero al 09 de Diciembre de la Regional en la cual se evidencia que a la fecha **72 PQRS** se encuentran sin gestionaren estado en Proceso**.**

FUNCIONARIO	*COD DEP RESPONSABLE*	*PROXIMAS A VENCER*	*EN PROCESO*	*TOTAL*
JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO	201010		2	2
CARLOS CARDENAS FIGUEROA	201050		14	14
JOSE ALFREDO SIERRA PINERES	201080		2	2
(E) JAIME JOSE BAUTE DANGON	209114	3	46	49
ALVARO RESTREPO DOMINGUEZ	209520		1	1
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE	209521		2	2
MARIA PAULINA BAQUERO MAESTRE	2095214		1	1
SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO	2095202		1	1
			TOTAL	72

la finalidad del presente reporte es que se puedan gestionar de manera oportuna y de fondo las PQRS, a la cuales se debe de dar respuesta a las PQRS en un término de ocho 8 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de radicación (Promesa de Servicio Institucional),

Nota Importante: ***Actualmente se normalizan los términos normativos de atención a las PQRS, conforme a la Ley 2207 de 2022.***

Así mismo, la Entidad reactiva el seguimiento a la promesa de servicio: "Entregar respuesta de fondo en un máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de radicación conforme al lineamiento 4º de la circular 93 de 2018".

En caso de requerir apoyo adicional, estaré atenta a sus comentarios.

Agradecemos su compromiso y gestión.

Cordialmente,